|  |
| --- |
| **Resoluciones #279 - #292** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO, EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA JUEVES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2004****04-09-279.-** APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 14 de SEPTIEMBRE de 2004, **04-09-280.**- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES adoptadas por la COMISIÓN ACADÉMICA, en sesión realizada el día 16 de SEPTIEMBRE de 2004.**04-09-281**.- CONOCER y APROBAR las RESOLUCIONES adoptadas por la COMISION ACADÉMICA, en sesión realizada el día 29 de SEPTIEMBRE de 2004, con las siguientes modificaciones:a. En la Resolución CAc-2004-371 en la PONDERACIÓN de los CRÉDITOS para los CUATRO NIVELES de las CARRERAS que ofrece la ESPOL se REDUZCAN los NIVELES mínimo y máximo en 10 CREDITOS;b. La Resolución CAc-2004-372, dirá: A PARTIR del I TÉRMINO del año lectivo 2004-2005, para aquellos estudiantes que estando registrados en materias en **Período de Prueba** y NO HAYAN COMPLETADO el PUNTAJE SUFICIENTE para APROBARLAS, se le considerará como **Incompleto** (**I**). POR UNA SOLA VEZ en el siguiente término o CUANDO SE DICTE el CURSO CONSIDERADO COMO INCOMPLETO, el ESTUDIANTE SOLICITARÁ al VICERRECTOR GENERAL ASISTIR a CLASES y RENDIR los EXÁMENES SEÑALADOS. La EVALUACIÓN que establezca el profesor designado por el Vicerrector General, será ASENTADA en la historia académica del estudiante, en lugar de Incompleto (**I**). Refórmese en este sentido el Reglamento respectivo.**04-09-282**.- CONOCER el INFORME del RECTOR de la Institución en relación a las actividades institucionales cumplidas en la última semana y que esencialmente son:a. SU RECIENTE PARTICIPACIÓN en Italia en el Congreso Mundial de Parques Tecnológicos, en cuyo curso aprovechó para VISITAR las EMPRESAS INTERESADAS en ASOCIARSE con la ESPOL en el PROYECTO de CONSTRUCCIÓN de ESFERAS de ALMACENAMIENTO de GAS LICUADO.Para este efecto, visitó tres grandes empresas, siendo ellas VEBILACQUA, ubicada en las inmediaciones de Milán, que construye recipientes de transportación, de tanques de almacenamiento, criogenia de almacenamiento, etc.Resoluciones C.P. 30 septbre./04 2.La otra planta es la de PARESA, ubicada a cuatro horas de Milán, cercana al Mar Adriático, con grandes construcciones en varias partes del mundo, especialmente en el norte de África (Libia, Marruecos, Argelia, Egipto), constructora de este tipo de almacenamiento, con la circunstancia de que de hacerse la vinculación con ella, la construcción se haría in situ, por las dificultades del transporte del hierro.La tercera planta es la de la compañía ITAMAR FURST. b. Sobre el inicio del PERÍODO de FESTEJOS del CUADRAGÉSIMO SEXTO ANIVERSARIO de CREACIÓN de la ESPOL, se expondrá la gran y variada actividad que en todos los órdenes realiza la ESPOL. Así, se realizará la Minga Eléctrica con la que se trata de llegar a la gran masa de consumidores de energía eléctrica para hacerles conocer la forma como, en cada caso, puede ahorrarse energía eléctrica. Apunta que el Gobierno planea destinar 40 millones de dólares a programas de educación para la reducción del consumo. c. La VINCULACIÓN con la SOCIEDAD, la que se realizará en la explanada del MAAC, en el Malecón 2000, en la que se expondrán proyectos seleccionados de entre los mejores, y que se efectuará durante los días 24, 25 y 26 de octubre, señalando la cooperación entusiasta de la Lcda.. Mariela García Caputti, Directora del MAAC. Señala que cada Unidad deberá preocuparse de exhibir lo mejor a fin de que la Feria sea un éxito total. d. Sobre la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa, la Unificación de Salarios y Homologación de Funciones, sobre la cual el Tribunal de Garantías constitucionales ha ratificado la vigencia de dicha Ley a la que, además, la ha declarado como “Orgánica”, es decir, que prevalece sobre la Ley de Educación Superior y sobre la cual deberán hacerse acciones en las que ya se está trabajando. **04-09-283**.- CONOCER el Informe As.Ju-263, de fecha 16 de septiembre de 2004 relacionado al estado de las gestiones sobre el FONDO de JUBILACIÓN COMPLEMENTARIA de la ESPOL, sobre lo cual se resuelve lo que sigue: I.- Que la DENOMINACIÓN del Fondo será la que sigue: “ESPOL FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO”.II.- ENCARGAR al INSTITUTO de CIENCIAS MATEMÁTICAS la ELABORACIÓN del ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO y Resoluciones C.P. 30 septbre./04 3.el Balance Actuarial VIGENTE del FONDO de JUBILACIÓN COMPLEMENTARIO de la ESPOL. **04-09-284**.- APROBAR la REFORMA del REGLAMENTO para la CONFORMACIÓN y FUNCIONAMIENTO de la COMISIÓN de EVALUACIÓN INTERNA de la ESPOL, INTRODUCIENDO las FIGURAS de la **Comisión de Evaluación Interna, del Director General de Evaluación y del Coordinador de Evaluación de Facultad/Instituto** al SISTEMA de GESTIÓN de CALIDAD, modificándose en este sentido el Manual de Calidad, Procedimientos Generales y Documentos a Nivel Operativo. Las reformas aprobadas constan en el oficio Nº VRG-310 del 28 de septiembre en curso y están en el Manual de Calidad, Capítulo I, denominado Política y Objetivos Estratégicos de Calidad**04-09-285**.- En CONOCIMIENTO del HECHO DENUNCIADO por el SECRETARIO GENERAL de la Institución, respecto al USO de PAPELES OFICIALES de la ESPOL, FALSIFICACIÓN de FIRMAS, SUPLANTACIÓN de FUNCIONES y otros en los que se involucra a la carrera de Ingeniería en Estadística Informática, con lo que se pretendió favorecer o extorsionar a la Srta. MARIA FERNANDA TROYA JACOME; así mismo, en conocimiento del informe emitido por el Director del Instituto de Matemáticas y del informe entregado por el Jefe de Asesoría Jurídica, el Consejo Politécnico DISPONE: a) que el Director del Instituto de Ciencias Matemáticas, proceda a incoar la Información Sumaria Administrativa correspondiente; y, b) que el Jefe de Asesoría Jurídica, de acuerdo a la Conclusión de su Informe, PRESENTE la DENUNCIA correspondiente por la presunta comisión de tales delitos ante el Fiscal competente o ante la Policía Judicial. **04-09-286**.- Con vista del Recurso de REVISIÓN o de REVOCATORIA interpuesto por el Tecnólogo GIANFRANCO DI MATTIA CASTRO y del Informe Nº As.Ju-274 del Jefe de Asesoría Jurídica de la ESPOL, de que las Resoluciones del Consejo Politécnico Nº 04-09-274, del 14 de septiembre de 2004; y, la Nº 04-09-257, del 2 de septiembre del mismo año, SE ENCUENTRAN EJECUTORIADAS, NO PROCEDE dicho RECURSO de REVISIÓN o REVOCATORIA propuesto por el Tecnólogo GIANFRANCO DI MATIA CASTRO.**04-09-287**.- CONOCER la RESOLUCIÓN ICT-CD-091, tomada por el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, referente a la CONVENIENCIA de OFERTAR las carreras de INGENIERIA GEOLOGICA y de MINAS. Resoluciones C.P. 30 septbre./04 4.**04-09-288**.- CONOCER el INFORME presentado por el Sr. HECTOR FIALLOS LÓPEZ, referente a su ASISTENCIA al evento Universidad 2004, realizado en La Habana-Cuba, del 2 al 6 de febrero de 2004.**04-09-289**.- En relación a la presentación del REGLAMENTO del CENTRO de ESTUDIOS LOGÍSTICOS y del TRANSPORTE, del PLAN de TRABAJO y del PRESUPUESTO del primer año de operación de dicho Centro, se resuelve que tales documentos pasen a ANÁLISIS y REVISIÓN del PROYECTO, en general, de la Facultad de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar, a fin de que se hagan las recomendaciones que estimaren procedentes.**04-09-290**.- CONOCER la RESOLUCIÓN EXPEDIDA por la DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL de la M. I. MUNICIPALIDAD de GUAYAQUIL, en la que se declara y acepta la EXONERACIÓN del PAGO del Impuesto Predial Urbano, Adicionales y Contribución Especial de Mejoras y del Impuesto a la Vivienda Rural, más no de tasas a los códigos indicados a partir del año 2001, por cuanto estos predios son de propiedad de la ESPOL, encontrándose la misma EXENTA de TODA CLASE de IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES MUNICIPALES, de acuerdo a la Ley de Educación Superior.**04-09-291**.- AUTORIZAR que los Coordinadores Académicos de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación que NO CUMPLAN los REQUISITOS para INTEGRAR la COMISIÓN de EVALUACIÓN de es Unidad Académica, integren este organismo. Los Coordinadores cuya integración a la Comisión de Evaluación de la Unidad se autoriza son los señores ING. HOLGER CEVALLOS ULLOA; ING. GERMÁN VARGAS LÓPEZ; e, ING. LENÍN FREIRE COBOS.**04-09-292**.- AUTORIZAR la CONCESIÓN del TÍTULO de INGENIERO en ELECTRICIDAD (especialización Telecomunicaciones), con carácter POST MORTEM, al estudiante de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación, señor ANTON RUIZ XOMCHUK, fallecido trágicamente en un accidente de tránsito el 28 de septiembre de 2004.  |

 |  |